Nº. Orden	Cod. Puesto	Unidad	Centro Directivo	Provincia	Localidad	G.P.	A.F	Categoría	Especialidad/ Titulación	Requisitos	Actividad Principal	OBSERVACIONES	Jornada	Complement. salariales del puesto	
														Disp. Horar.	Sing. puesto
107	40273	DIR. GRAL. DE TRAFICO	OFICINA LOCAL DE TRAFICO DE LANZAROTE	LAS PALMAS	ARRECIFE	G 5	A 1	AYUDANTE DE GEST. Y SERV. COM.			ORDENANZA		01	003 B	
108	40403	DIR. GRAL. DE TRAFICO	JEFATURA PROV. DE TRAFICO DE TARRAGONA	TARRAGONA	TARRAGONA	G 5	A 1	AYUDANTE DE GEST. Y SERV. COM.			OPERARIO		01		
109	40296	DIR. GRAL. DE TRAFICO	JEFATURA PROV. DE TRAFICO DE TOLEDO	TOLEDO	TOLEDO	G 5	A 1	AYUDANTE DE GEST. Y SERV. COM.			ORDENANZA		01		A3
110	40298	DIR. GRAL. DE TRAFICO	JEFATURA PROV. DE TRAFICO DE VALENCIA	VALENCIA	VALENCIA	G 5	A 1	AYUDANTE DE GEST. Y SERV. COM.			ORDENANZA		01		
111	40302	DIR. GRAL. DE TRAFICO	JEFATURA PROV. DE TRAFICO DE VIZCAYA	VIZCAYA	BILBAO	G 5	A 1	AYUDANTE DE GEST. Y SERV. COM.			ORDENANZA		01		
112	95452	DIR. GRAL. DE TRAFICO	OFICINA LOCAL DE TRAFICO DE TALAVERA DE LA REINA	TOLEDO	TALAVERA DE LA REINA	G 5	A 1	AYUDANTE DE GEST. Y SERV. COM.			OPERARIO		01		
113	95453	DIR. GRAL. DE TRAFICO	OFICINA LOCAL DE TRAFICO DE TALAVERA DE LA REINA	TOLEDO	TALAVERA DE LA REINA	G 5	A 1	AYUDANTE DE GEST. Y SERV. COM			ORDENANZA		01		
114	40293	DIR. GRAL. DE TRAFICO	JEFATURA PROV. DE TERUEL	TERUEL	TERUEL	G 5	A 1	AYUDANTE DE GEST. Y SERV. COM.			ORDENANZA		01		A3

Complementos: Disp. Horar. = Disponibilidad Horaria.
Sing. Puesto = Singular del Puesto.

Jornada: 01 = jornada de Mañana.
01-T = jornada de Tarde.
09-T.P.= jornada parcial (66,67 %).

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

18216 *ORDEN ECI/3028/2007, de 25 de septiembre, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso, por promoción interna, a la Escala de Auxiliares de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 120/2007, de 2 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2007, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para acceso a la Escala de Auxiliares de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española, la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976 y lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes

Bases comunes

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero (Boletín Oficial del Estado núm. 48 de 25 de febrero de 2005).

Bases específicas

1. *Descripción de las plazas*

Se convoca proceso selectivo para cubrir 4 plazas en el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria de la Escala de Auxiliares de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, Código 5048, por el sistema de promoción interna.

2. *Proceso selectivo*

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubieran superado y hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, serán nombrados funcionarios de carrera mediante Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado, con indicación del destino adjudicado.

3. *Programas*

El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como Anexo II a esta convocatoria.

4. *Titulación*

Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

5. *Requisitos específicos*

5.1 Pertenecer como funcionario de carrera a alguno de los Cuerpos o Escalas del Grupo E, incluidos en el ámbito de aplicación del artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto; o a Cuerpos o Escalas Postales y de Telecomunicación, adscritos al grupo E y estar además destinados en la Administración General del Estado.

5.2 Antigüedad: Haber prestado servicios efectivos, durante al menos dos años, como funcionario de carrera en Cuerpos o Escalas del Grupo E, incluidos en el ámbito de aplicación del artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto o a Cuerpos o Escalas Postales y de Telecomunicación, adscritos al grupo E.

6. *Solicitudes*

6.1 Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo deberán hacerlo constar en el modelo 790 que será facilitado gratuitamente en la página web del Ministerio de Administraciones Públicas (www.map.es).

6.2 La presentación de solicitudes se realizará en el Registro General del Instituto Nacional de Tecnología Agraria y Alimentaria (Carretera de A Coruña, Km. 7,5, 28071 Madrid) o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y se dirigirán al Secretario de Estado de Universidades e Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del Anexo IV.

7. *Tribunal*

El Tribunal calificador de este proceso selectivo es el que figura como Anexo III a esta convocatoria.

El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Instituto Nacional de Tecnología Agraria y Alimentaria, Carretera de A Coruña, Km. 7,5 28071 Madrid, teléfono 913473969, dirección de correo electrónico: teran@inia.es

8. *Norma final*

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Sra. Ministra de Educación y Ciencia en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 25 de septiembre de 2007.–La Ministra de Educación y Ciencia, P.D. (Orden ECI/87/2007, de 14 de enero), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Fernando Gurrea Casamayor.

ANEXO I

Descripción del proceso selectivo

1. La fase de oposición constará de un ejercicio, de carácter eliminatorio:

Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de cincuenta preguntas, con respuesta múltiple de las cuales una de ellas será la correcta, sobre las materias incluidas en el temario que figura como Anexo I a esta convocatoria.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de sesenta minutos.

Se adoptarán las medidas precisas para que los aspirantes con minusvalía gocen de similares condiciones que el resto de los aspirantes en la realización de los ejercicios. En este sentido, para las personas con minusvalía que así lo hagan constar en su solicitud, se establecerán las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

El ejercicio de la oposición se calificará de 0 a 100 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 50 puntos para superar el ejercicio.

2. Fase de concurso.–En esta fase se valorarán los siguientes méritos:

2.1 Antigüedad: Se valorará la antigüedad del funcionario, referida a la fecha de publicación de esta convocatoria, en Cuerpos o Escalas incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, teniendo en cuenta los servicios efectivos prestados y los reconocidos hasta la fecha indicada al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, a razón de 0,80 puntos por cada año completo de servicios, hasta un máximo de 12 puntos.

2.2 Trabajo desarrollado en los Organismos Públicos de Investigación adscritos al Ministerios de Educación y Ciencia: Se valorarán únicamente los años de servicios efectivamente prestados en los Organismos Públicos de Investigación adscritos al Ministerio de Educación y Ciencia hasta la fecha de publicación de la convocatoria, a razón de 1,25 puntos por cada año completo de servicios, hasta un máximo de 15 puntos.

2.3 Grado personal consolidado: Según el grado personal que se tenga consolidado el día de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y formalizado a través del acuerdo de reconocimiento de grado por la autoridad competente hasta la fecha de finalización del plazo de presentación del certificado a que se refiere el apartado Duodécimo de las bases comunes, se otorgará la siguiente puntuación:

Grado consolidado inferior a 10: 7 puntos.
Grado 10: 8 puntos.
Grado 11: 9 puntos.
Grado 12: 10 puntos.
Grado 13: 11 puntos.
Grado 14: 12 puntos.

2.4 Por estar desempeñando un puesto de trabajo en el Organismo al que se refiere la base 1 de la Convocatoria en el momento de la fecha de publicación de la convocatoria: 2 puntos.

3. Calificación del concurso-oposición.–La calificación final del concurso-oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y en la fase de oposición, sin que en ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso pueda aplicarse para superar el ejercicio de la fase de oposición, ni se pueda exceder el número de plazas convocadas. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el ejercicio de la fase de oposición. De continuar el empate, se atenderá, sucesivamente, a los siguientes criterios: a la puntuación otorgada al mérito de antigüedad, al trabajo desarrollado en los Organismos Públicos de Investigación y al grado personal consolidado, por este orden. Si aún hubiere lugar para ello, se atenderá al mayor nivel de titulación académica poseída. Finalmente, se dirimirá por el criterio de antigüedad total en la Administración, computándose los años, meses y días de servicio que consten en el Registro Central de Personal al día de publicación de la convocatoria.

4. Las pruebas selectivas se celebrarán en Madrid.

ANEXO II

Programa

Tema 1. Normativa para la realización de los Ensayos de Identificación.

Tema 2. Normativa para la realización de los Ensayos de Valor Agronómico.

Tema 3. Protocolos para la realización de los Ensayos de Identificación: Protocolos de la Unión para la Protección de Obtenciones Vegetales (UPOV) y de la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (OCVV).

Tema 4. Planteamiento de los Ensayos de Identificación: requisitos de suelo, homogeneidad, cuidados en las siembras.

Tema 5. Labores previas a la implantación de los ensayos: trabajos a realizar y maquinaria adecuada.

Tema 6. Cuidados culturales de los ensayos: riegos.

Tema 7. Cuidados culturales de los ensayos: tratamientos.
Tema 8. Cuidados culturales de los ensayos: abonado.
Tema 9. Caracteres para la identificación de variedades: caracteres cualitativos.
Tema 10. Caracteres para la identificación de variedades: caracteres cuantitativos.
Tema 11. Observación de los caracteres: visual y/o medición.
Tema 12. Observación de los caracteres: planta individual y/o grupo de plantas.

ANEXO III

Tribunal calificador

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o alguno de los ejercicios.

Tribunal titular:

Presidente: Don Daniel Palmero Llamas, E. Tec. Superiores Especialistas de OPIs.
Secretario: Don Jesús Vega Carbajosa, E. Inspectores Campos y Cosechas.
Vocales: Don Antonio Escolano García, E. Tec. Especialistas de Grado Medio de OPIs; Doña Luz M.ª Paz Vivas, E. Tec. Superiores Especialistas de OPIs; Don Jesús Valdunciel Pérez; E. Titulados Escuelas Técnicas de Grado Medio OO.AA.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Cecilio Prieto Martín, E. Tec. Facultativos Superiores OO.AA.
Secretario: Doña M.ª Ángeles Izquierdo Fernández, E. Administrativa de OO.AA.
Vocales: Doña Sara Santos de Dios, E. Tec. Especialistas de Grado Medio de OPIs; Doña Mar Liñán Narro, E. Tec. Especialistas de Grado Medio de OPIs; Doña Mercedes Goytre Boza, E. Ayudantes de Investigación de OPIs.

ANEXO IV

Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Escala de Auxiliares de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación».

En el recuadro 16, «Especialidad, área o asignatura», se consignará únicamente la expresión «Auxiliares de Investigación».

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «P» (promoción interna).

En el recuadro 18, «Ministerio/Organo/Entidad convocante», se consignará «Ministerio de Educación y Ciencia».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la presente convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid».

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», en el apartado «Exigidos en la convocatoria», se indicará, de entre las siguientes opciones, la que corresponda a la titulación académica que posea el aspirante (con indicación del dígito y de la titulación concreta de que se trate):

Dígito «1»: Título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.

Dígito «2»: Título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o Equivalente.

Dígito «3»: Título de Bachiller Superior, Bachillerato Unificado Polivalente, Título de Bachiller-LOGSE, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, o tener aprobadas pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

Dígito «4»: Título de Graduado Escolar, Bachiller Elemental, Enseñanza Secundaria Obligatoria-LOGSE, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

En el recuadro 25, apartado A, se consignará el Ministerio y Organismo de destino del aspirante.

El importe de la tasa por derechos de examen será de 5,07 €.

El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182-2370-49-0200203962 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Educación y Ciencia. Derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

SUBSECRETARÍA

ANEXO V

(El certificado debe extenderse en copia de este Anexo)

PROCESO SELECTIVO .....

Convocadas por.....

D/Dª

Cargo .....

Centro directivo o unidad administrativa .....

CERTIFICO: Que D/Dª.....

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
D.N.I.	Nº R.P.	CÓDIGO CUERPO	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA (1)

Con destino, a la fecha de publicación de la convocatoria en:

Administración General del Estado (indíquese el Centro Directivo).....

Otros Órganos o Administraciones Públicas: (indíquese).....

está incluido/a en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y tiene acreditados los siguientes extremos:

Referidos a la fecha de publicación de la Convocatoria:

I Nº total de años de servicio completos, prestados en Cuerpos o Escalas incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto (según apartado 2.1. del Anexo I de la convocatoria)	AÑOS
II Años de servicio efectivamente prestados en Organismos Públicos de Investigación, adscritos a los Ministerios de Educación y Ciencia (según apartado 2.2. del Anexo I de la convocatoria)	AÑOS
III Grado personal consolidado y reconocido (según apartado 2.3. del Anexo I de la convocatoria)	GRADO

Referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

Nº de años de servicio completos prestados en Cuerpos o Escalas del grupo ……, incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto (Base 5.2 de la convocatoria)	AÑOS

Y para que conste, expido la presente en, ...

(localidad, fecha, firma y sello)

(1) Especifíquese la letra que corresponda:

a) Servicio activo.
b) Servicios especiales.
c) Servicio en Comunidades Autónomas.
d) Expectativa de destino.
e) Excedencia forzosa.
f) Excedencia para el cuidado de hijos.
g) Excedencia voluntaria por servicios en el sector público.
h) Excedencia voluntaria por interés particular.
i) Excedencia voluntaria por agrupación familiar.
j) Excedencia voluntaria incentivada.
k) Suspensión de funciones.

SUBDIRECCION GENERAL DE .....

MINISTERIO DE……